*Objetivos:*

Esta cooperativa West Coast, se crea dentro del marco del proyecto educativo empresa joven europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: igualdad, equidad y democracia.

-Tomar decisiones democráticamente

-Gestionar un proyecto de forma cooperativa

-Reparto de trabajo y recursos

-Resultados colectivos

 -Interdependencia colectiva

-Tener un primer contacto con la creación y la gestión de la empresa: márquetin, contabilidad, producción, coordinación, presidente, secretaria.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedara registrada en el registro central de cooperativas EJE y será administrada según las reglas del funcionamiento de una cooperativa real:

-Promoverá la participación de los socios trabajadores.

-Será administrada por los socios trabajadores.

-Pertenecerá a los socios trabajadores

-Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

 ADHESIÓN

Los socios de la cooperativa son únicamente los estudiantes que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al registro central de cooperativas eje. Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital inicial. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la empresa y a respetar las reglas de funcionamiento.

La aportación del capital de los miembros se devolverá a cada uno una vez finalizada la empresa si se obtienen beneficios. El resto de beneficios se destinaran a fines sociales.

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios para adquirir la condición de socio. Cada miembro debe aportar 3 €.

DEVOLUCION DEL CAPITAL SOCIAL

La devolución de la aportación se realizara a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa. De ser necesario se pondrá una segunda aportación.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

 La condición de socio otorga los siguientes derechos:

Participar con voz y voto en la adaptación de acuerdos de la asamblea.

Tienen derecho a saber cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa

Poder ser elector y ser elegible para todos los cargos de la empresa

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS- DEBERES

Las condiciones de socio obligan a asumir los siguientes deberes:

Realizar la aportación mínima para la creación de la empresa

Asistir a las reuniones creadas por coordinación

Acatar las decisiones tomadas en la asamblea que fueron adoptadas de manera democrática por toda la cooperativa.

Cada uno deberá aceptar su cargo social dentro de la empresa para lo que fueron elegidos y asumir las responsabilidades que tienen.

ORGANIZACIONES Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. La coordinación forma asambleas en las que se convoca a los jefes de cada grupo. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum. Los miembros presentes en la asamblea general eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa

Presidente: Sergio Rubal

Coordinación: Tania Fernández y Andrea Cuevas

Secretaria: Paula González

Tesorero: Alessandro Díaz

A su vez los socios decidirán también de forma democrática la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador general: Sergio Andrea y Tania

Coordinador de producción: Adrian Gutiérrez, Adrian Díaz, Daniel Catoira, nacho Díaz, Paula González, Mario calvo,

Coordinador de marketing: Jaime g, Sandra López, Jorge Calvelo, Carolina Ferrán, Laura González.

Coordinador de contabilidad: Alessandro Díaz, Cristian Seisdedos.

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente y coordinación son las personas autorizadas para firmar documentos de la cooperativa.

Al final del curso, será preciso presentar un informe anual, de actividades de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convocara otra asamblea general al final del curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta asamblea final a la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada al fondo de reserva para permitir di procede, la consolidación y la expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios

REUNIONES

Las reuniones ordinarias se desarrollaran cada vez que las convoque la coordinación. Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios.